

Plan Regulatorio Institucional 2024						
Nombre de la entidad:				Superintendencia de Protección de Datos Personales		
Nombre del responsable institucional para elaborar el plan regulatorio institucional:				Manuel de J. Jacho Chávez		
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:				manuel.jacho@spdp.gob.ec		
Fecha de aprobación/actualización del plan regulatorio institucional:				30 de julio de 2025		
Fecha de publicación del plan regulatorio institucional:						
INFORMACIÓN SOBRE LA REGULACIÓN A EXPEDIR						
No.	NORMATIVA SECUNDARIA NECESARIA	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	MES PARA LA APROBACIÓN	INTENDENCIA, DIRECCIÓN Y RESPONSABLES
1.	Regular las Auditorías e Inspecciones. (Normativa que no se pudo emitir en el 2024)	Guía obligatoria para el procedimiento de auditorías e inspecciones por parte de la Superintendencia de Protección de Datos Personales	Regulación explícita normativa.	Las auditorías e inspecciones de protección de datos personales buscan evaluar, verificar y asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento y demás normativa relacionada a la protección de los datos.	feb-25	Intendencia de Control y Sanción
2.	Regular y estandarizar las evaluaciones de impacto que se realizan por los responsables y encargados de tratamiento. (Normativa que no se pudo emitir en el 2024)	Guía técnica obligatoria de gestión de riesgos y evaluación de impacto del tratamiento de datos personales.	Regulación explícita normativa.	Busca ser una herramienta metodológica que establece los procedimientos y criterios para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento de los datos personales. Busca establecer medidas preventivas y correctivas calibrando los riesgos de un tratamiento de datos personales.	feb-25	Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales.
3.	Determinar el contenido y condiciones de las cláusulas (modelo) para los contratos generales que se suscriben entre contratantes y contratistas en Ecuador.	Reglamento de contenidos mínimos a establecer en las cláusulas estándar o tipo de protección de datos personales en contratos dentro de Ecuador.	Regulación explícita normativa.	Busca normar las condiciones mínimas que debe contener una cláusula de protección de datos personales con la finalidad de garantizar los derechos de los titulares.	feb-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
4.	Implementar de manera obligatoria la malla de profesionalización para delegados de protección de datos personales.	Reglamento para la profesionalización de delegados de protección de datos personales.	Regulación explícita normativa.	Busca establecer el proceso para la implementación de mallas curriculares y los procesos para la profesionalización de delegados de protección de datos personales.	feb-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
5.	Regular los criterios de ponderación para la aplicación del régimen sancionatorio previsto en la Ley.	Reglamento para la Imposición de Sanciones a Infracciones.	Regulación explícita normativa.	Se busca aclarar y establecer parámetros claros para la imposición de sanciones a las infracciones leves y graves.	mar-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
6.	Determinar los criterios de discriminación para aplicar la anonimización, bloqueo, y eliminación de datos personales.	Guía obligatoria para la anonimización, bloqueo, suspensión y eliminación de datos personales.	Regulación explícita normativa.	Delimitar y establecer cuando y cuáles datos personales en los diferentes tratamientos deben ser anonimizados, bloqueados, o eliminados.	abr-25	Intendencia General de Control y Sanción.
7.	Expedir la guía obligatoria donde se aclara la aplicación del capítulo V y del capítulo IX de la LOPDP.	Guía obligatoria para la interpretación y aplicación de la LOPDP y su Reglamento en las transferencias nacionales e internacionales de datos personales.	Regulación explícita normativa.	Se busca aclarar la aplicación e interpretación que se realiza a la normativa para las transferencias de datos personales debido a que genera confusión la aplicación de la misma.	abr-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
8.	Regular el ejercicio de la actividad del delegado de protección de datos a fin de garantizar su independencia en cumplimiento de la Ley.	Estatuto de los Delegados de Protección de Datos Personales	Regulación explícita normativa.	Regular todas las actividades de los DPD, su designación y, garantizar sus funciones e independencia.	abr-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.

9.	Elaborar el procedimiento administrativo para la evaluación y revisión anual de la LOPDP.	Reglamento para la revisión y evaluación de la LOPDP.	Regulación explícita normativa.	Tiene por objeto establecer los criterios, estándares, lineamiento y procedimiento para la revisión y evaluación anual de la LOPDP.	jun-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
10.	Elaborar un instructivo para la Protección de Datos desde el Diseño y por defecto.	Guía técnica obligatoria de protección de datos desde el Diseño y por Defecto.	Regulación explícita normativa.	Busca determinar los criterios, lineamientos y estándares técnicos como jurídicos sobre la protección de datos personales desde el diseño y por defecto.	jul-25	Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales.
11.	Regular el uso de datos personales en sistemas de inteligencia artificial.	Reglamento para la Garantía del Derecho de Protección de Datos Personales en el Uso de Inteligencia Artificial	Regulación explícita normativa.	Busca establecer los lineamientos dentro de los cuales deben actual los responsables y encargados del tratamiento en los casos que usen sistemas de IA.	ago-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
12.	Regular la aplicación y uso del interés legítimo como base legitimadora de protección de datos personales.	Guía obligatoria respecto al uso del interés legítimo como base legitimadora.	Regulación explícita normativa.	Busca guiar a los administrados respecto al correcto uso del interés legítimo como base legitimadora de tratamiento de datos personales.	ago-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales. Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales.
13.	Determinar los métodos de control ex post transferencia. Establecer el procedimiento para declarar a un país o entidad con un nivel adecuado de protección. Incluir el procedimiento para la revisión anual de los países y entidades para sean declarados con nivel adecuado de protección. Incluir procedimientos para suscribir convenios con las instituciones de educación superior con la finalidad de realizar reportes continuos sobre la realidad internacional en materia de protección de datos personales. Regular los estándares para las transferencias internacionales de datos personales en los diferentes supuestos contemplados en la LOPDP: a países con nivel adecuado de protección, a países sin nivel adecuado de protección garantías adecuadas, con normas corporativas vinculantes; y, regular el proceso para autorizar las transferencias de datos en los casos especiales contemplados en los artículos 55 al 58 LOPDP.	Reglamento para transferencias de datos personales.	Regulación explícita normativa.	Busca regular las transferencias de datos personales que se han realizado de manera previa a la LOPDP para garantizar la protección del derecho de protección de datos personales. Regular los lineamiento, estándares y directrices que los responsables, encargados y destinatarios deberán dar integro cumplimiento siempre que, se efectúen transferencias internacionales. Adicionalmente se busca establecer el procedimiento para la declaratoria de nivel adecuado de protección.	sept-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
14.	Definir, regular y delimitar el tratamiento de datos personales a gran escala.	Reglamento para el tratamiento de datos personales a gran escala.	Regulación explícita normativa.	Establecer el marco normativo necesario que viabilice el tratamiento de datos personales a gran escala.	oct-25	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales.
15.	Establecer los lineamientos en los cuales se puede alegar y entender qué es un ámbito familiar y doméstico de uso de datos personales.	Normativa que Desarrolla el Tratamiento de Datos Personales en Actividades Familiares o Domésticas	Regulación explícita normativa.	Regula el uso adecuado de datos personales en el ámbito familiar y doméstico, estableciendo los límites de éste.	nov-25	Intendencia General de Control y Sanción.

Elaborado	Camila Valdez Especialista de Protección de Datos Personales	
Aprobado	Manuel de J. Jacho Chávez Intendente General de Regulación de Protección de Datos Personales	